

Highsummater circum.
Escarreles 10050
17-04-07 10050

Quito, 11 de Abril 2007

Señores, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÌAS Presente.-



#### De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto informarles que en junta de accionistas de la Agencia de Viajes Hight Summits Cia. Ltda., con expediente número 151888 - 2004. celebrada el dia 31 de Marzo de 2005, se hicieron cambios en la nomina de accionistas como consta en los documentos adjuntos. Quedando de la siguiente manera:

Isabel Veronica Sanchez Criollo	95%	USD 380
Diego Mauro Zurita Jaramillo	5%	USD 20
TOTAL	1000/	1100 400
TOTAL	100%	USD 400

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente me anticipo en agradecerles.

Atentamente,

Hight Summits Cia, Ltda.

RUC 1942329001

Japan Japan

Gerente General

Hight Summits Cia. Ltda.

OK. Ingresada. 2007/04/17 &





## **NOTARIA CUARTA**

**DEL CANTON QUITO** 

## Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

## **COPIA**

185390

Otorgada por	VERÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ CARAPAZ
A favor de	ISABEL VERÓNICA SÁNCHEZ CRIOLLO
	7 DE JULIO DEL 2.005
Parroquia	
	160,00 USD
	8 DE JULIO DEL 2 005

Ofs.: 404, 406, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### DR. JAIME AILLON ALBAN

Moraria 412

Ouito Ecuados

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
"AGENCIA DE VIAJES HIGHT SUMMITS CLA AETRAFIcire Zapare

OTORGADO POR:

VERÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ CARAPAZ Y

A FAVOR DE:

ISABEL VERÓNICA SÁNCHEZ CRIOLLO

CUANTÍA: 160,00 USD.

E.G

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes siete de junio del año dos mil cinco, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente la señorita VERÓNICA FATRICIA SÁNCHEZ CARAPAZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora ISABEL VERÓNICA SÁNCHEZ CRIOLLO de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.— Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase autorizar y extender una de la que conste la siguiente Cesión de Participaciones contenido las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .-Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, forma libre y voluntaria y en calidad de cedente, la señora VERONICA PATRICIA SÁNCHEZ CARAPAZ, de estado civil soltera, propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y en calidad de cesionaria la señora ISABEL VERÓNICA SANCHEZ CRIOLLO de estado civil casada, propietaria de doscientas veinte participaciones de un dólar cada una. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y obligarse y consiguiente para celebrar el presente contrato. SEGUNDA .- ANTECEDENTES: Antecedentes .- UNO .- La Compañía "AGENCIA DE VIAJES HIGHT SUMMITS CIA. LTDA.", con domicilio Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el doce de marzo de dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de mayo del año dos mil cuatro. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES .- La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día miércoles treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, conformidad con lo que dispone el articulo ciento dieciséis de la Ley de Compañías autorizó en forma expresa a la señorita: VERONICA PATRICIA SÁNCHEZ CARAPAZ vender la totalidad de su paquete de participaciones que tiene en la

# NOTARIA CUARTA

•.\*

#### DR. JAIME AILLON ALBAN

Compañía esto es ciento sesenta participaciones de en dólar cada una, en favor de la señora ISAMEL VER CRIOLLO. CUARTA: TRANSFERENCIA. - El comparecation he the state of PATRICIA SÁNCHEZ CARAPAZ ceda en venta TOTALIDAD de las participaciones que posee or Alfonso Freire Zapara. a favor de la señora ISABEL VERÓNICA SÁNCHEZ CRIOLLO todos los derechos inherentes a las mismas; Además se deja expresa constancia que esta cesión se la v el los intereses de las ' partes, asi convenir a social de la compañía queda capital nuevo integrado así:

SOCIO AP. EN DOLARES N.- PART. §

Isabel Verónica

Sánchez Criollo 380 USB 380 95%

Diego Mauro

Zurita Jaramillo 20 USB 20 5%

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar por cada participación, que el cesionario entrega a los cedentes mediante dinero en efectivo; y, por lo tanto, declaran que nada tienen que reclamarse por este efecto. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. SEPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y GASTOS: Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma ciudad, así como al trámite

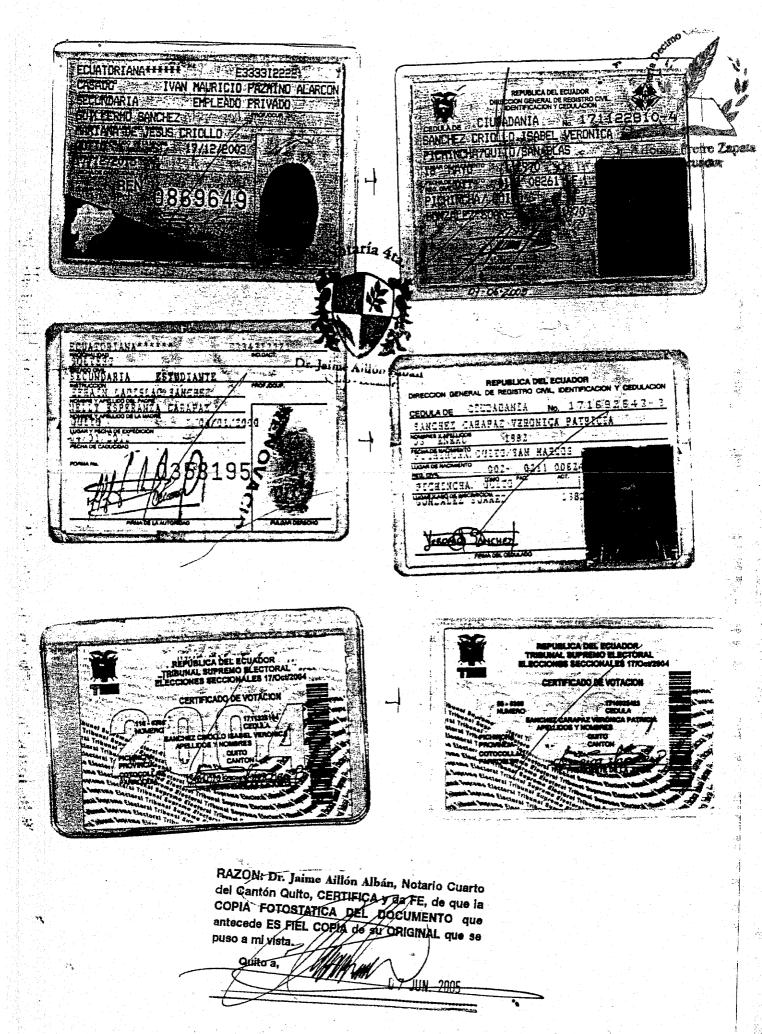
ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Todos los gastos de Notaría e inscripción de este acto y los consecuentes de este contrato, serán de responsabilidad del cesionario. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. - La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Willian Patricio Román, portador de la matricula profesional número cinco mil setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que fue a comparecientes integramente por mí, el Notario, aquellos se afirman y ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

YEROLUGY DONCHEZ

- SRTA. VERÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ CARAPAZ C.C.No.- 171692542-3

- SRA. ISABEL VERÓNICA SÁNCHEZ CRIOLLO C.C.No. - 17/1228/0-4

FIRMADO - EL NOTARIO DOCTOR JAIME ATLION ALBAN A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES



() () () ()

A Contract

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES HIGHT SUMMITS CIA LTDA"

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles 31 de marzo del año dos mil cinco, a las diez horas, en el inmueble N E4-358 de la calle Joaquín Pinto y Av. Amazonas, sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, en el local de la Compañía "Agencia de Viajes Hight Summits Cia Ltda., con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de la Compañía nos reunimos: Sánchez Criollo Isabel Verónica, Sánchez Carapaz Verónica Patricia y Zurita Jaramillo Diego Mauro; socios de la prenombrada compañía, con el objeto de celebrar la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está precedida por el Presidente de la Compañía señor zurita Jaramillo Diego Mauro y la señora Sánchez Criollo Isabel Verónica en su calidad de Gerente General que por disposiciones estatutarias actuará como secretario.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos a tratarse la CESIÓN DE PARTICIPACIONES por parte de la señorita Verónica Patricia Sánchez Carapaz, como cedente, y la señora Sánchez Criollo Isabel Verónica como cesionario, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

La socia Verónica Patricia Sánchez Carapaz solicita la palabra y expresa que es su deseo irrevocable el vender la totalidad de su paquete de participaciones que tiene en la Compañía esto es CINETO SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR cada una y, el beneficiario de esta adquisición, previo a un acuerdo, sea la señora Sánchez Criollo Isabel Verónica.

El nuevo Paquete de participaciones quedaría de la siguiente manera:

Nombres:	Capital Suscrito	Número Part.	Capital Pagado	Porcentaje Particip.
Sánchez Criollo Isabel Verónica	380 USD.	380	380 USD	95 %
Zurita Jaramillo Diego Mauro	20 USD	20	20 USD	5 %
TOTAL	400 USD	400	400 USD	100 %

Los concurrentes ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria en cuanto se refiere a la Cesión de Participaciones.

Se acuerda notificar de la presente Resolución de esta Junta General Extraordinaria de Socios al Dr. Willian Patricio Román Cañizares, a fin de que sea transcrita a escritura pública y se cumplan con las demás formalidades de Ley.

Por no haber otro punto que tratar, y siendo las doce horas, la Presidencia concede u receso para la redacción de la presente acta.

Luego se reinstala de sesión y se pone a consideración de los asistentes, esta actarda de Preire Zapata es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina autontacuame Extraordinaria de Socios a las doce horas con treinta minutos.

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General extraordinaria los Socios de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA "Agencia de Viajes Hight Summits Cia Ltda, en el lugar y fecha antes indicados.

Sánchez Criollo Isabel Verónica. CC. 171/22840-4

Sánchez Carapaz Verónica Patricia CC.

Zurika Jaramillo Diego Mauro CC. / 70824645-7

En calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hight Summits Cia Ltda, según disposición estatutaria, certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía. Quito, 25 de mayo del 2005

ISABEL VERÓNICA SÁNCHEZ CRIOLLO SECRETARIA

Ir Alfonso Preire Zapata Quito Ecuation

dásTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITHATES. - Se otorgo ente mi en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello conflero esta PRIMERA CODIA CERTIFICADA, debidamente firmada y seilada en Quito el día de hoy miércoles ocho de junio del año dos mil .cinco.



Dr. Jaime Aillón Albán NOTARIO CUARTO QUITO

Notaria 41a

De, Jalme Aillon Alban Quito · Francis

-Jotatia 46

/end/

\$

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de <u>CESION DE PARTICIPACIONES</u>, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA \*AGENCIA DE VIAJES HIGHT SUMMITS CIA. LTDA. .. el DOCE DE MARZO DEL ANO DOS MIL CUATRO, En Quito, hoy día lunes diez y Ocho de Julia del año dos mil cinco.-

25-2

+3 V-227-

JAINIE AILLON ALBAN

NOTARIÒ CUARTO DEL CANTON QUITOr. Jaime Aillón Albán 100 Quito - Ecuador

Es tel Compusa de la copia certificada que en -ciuco- fojas útiles, me fue presentaca y devuelta al interesado Quito 2 / ABR 2007

DR ALPONSO FREIRE ZAPATA Notario Décimo Cuarto



## 



Or Alfonso Freire Zapata Quito Ecusor

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1109 de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Mayo del dos mil cuatro, 928, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "AGENCIA DE VIAJES HIGHT SUMMITS CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Julio de dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.

ng



fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para se certificación

Quito. a

0 % AUR 2007

DR. ALEONSO PREIRE ZAPATA